

Al Coron. D.^o Miguel Espinach Admón. G^ol de correos
en esta Prov.^a de Casam.^{ca} y su agregada de Chachap.^{ca} p.^o V.S.M. &c.

Justifico como D.^o Bernabé Ant.^o Mant.^o de Obisagan
Admón. de la R.^a P^orra del Papel sellado en este
Part.^o entró en esta oficina de mi cargo un peso
quatro r.^{os} por el porte de las cartas de Oficio que ha
sacado de esta Admón. relativas al dho R.^a P^orra
en la correspondencia de la Admón. G^ol de Truxa.
desde el día 1.^o de Julio del año presente hasta el
día de la fha en que se cumplan seis meses segun
se ha Justificado p.^a las mismas cubiertas de dhas
cartas que quedan en mi poder. Admón. de
Son Apeso 4 r.^{os} correos de Casamarca y Diz. C. 31, de N. Dox

Miguel Espinach

Lib.
Doc. 8

166.1

Doc. 8

1 F.

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

Multiple lines of faint, illegible handwriting in the upper middle section.



Multiple lines of faint, illegible handwriting in the lower middle section.

Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or a date.